



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

EDITA:
EXCELENTISIMA DIPUTACION
PROVINCIAL DE SANTANDER

DEP. LEG., SA. 1. 1958
IMPRESA PROVINCIAL
GENERAL DAVILA, 83
SANTANDER, 1981

INSCRITO EN EL REGISTRO DE PRENSA
SECC. PERSONAS JURIDICAS:
TOMO 13, FOLIO 202, NUM. 1.003

Año XLV

Miércoles, 22 de julio de 1981. — Número 87

Página 993

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Bases para cubrir en propiedad una plaza de ayudante de servicios auxiliares de vías y obras, vacante en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial de la plantilla general de funcionarios de esta Corporación Provincial

Anuncio de apertura de trámite de información pública

Primera. Objeto de la convocatoria.—Es objeto de la presente convocatoria la provisión mediante el procedimiento de oposición libre de una plaza de ayudante de servicios auxiliares de vías y obras, encuadrada en el Subgrupo de Servicios Especiales de Administración Especial, incluida en la plantilla general de funcionarios de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander y dotada con el sueldo correspondiente al nivel 3 (coeficiente 1,5), dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda. Condiciones de los aspirantes.—Para tomar parte en la oposición, será necesario:

- Ser español.
- Estar comprendido en la fecha de la convocatoria dentro de los límites de edad de 18 años cumplidos, sin exceder de 45 años.
- Haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.
- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Excm. Diputación Provincial de Santander

Bases para cubrir en propiedad una plaza de ayudante de servicios auxiliares de vías y obras ... 993

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander ... 994

ANUNCIOS DE SUBASTA

Excm. Diputación Provincial de Santander 995
Ayuntamiento de Vega de Pas 996
Junta Vecinal de Vargas ... 996
Junta Vecinal de Aes 997

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias Judiciales ... 997

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales, Miengo, Santiarde de Toranzo, Hazas de Cesto y Arredondo 998

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función a realizar.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

g) Estar en posesión del carnet de conducir de la clase B.

Tercera. Instancias.—Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las

condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Ilmo. Sr. presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de quinientas cincuenta pesetas, serán satisfechos por los aspirantes al presentar las instancias, y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos, por falta de alguno de los requisitos exigidos para tomar parte en la oposición.

Cuarta. Admisión de aspirantes.—Expirado el plazo de admisión de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el «Boletín Oficial» de la provincia y será expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 21 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública, asimismo, en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador.—El tribunal calificador de la oposición estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante del Profesorado Oficial del Estado, un representante de la Dirección General de Administración Local, el secretario de la Corporación, el ingeniero-jefe del Servicio de Vías y Obras y el ayudante de obras públicas, encargado de maquinaria.

Secretario: Un funcionario técnico o administrativo de Administración General de la Corporación.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición.—Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, se anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición.—Los ejercicios de la oposición serán tres, todos ellos de carácter obligatorio.

Primer ejercicio: Consistirá en escritura al dictado de un texto elegido por el tribunal, y resolución de dos problemas de aritmética elemental, durante el espacio de una hora.

Segundo ejercicio: Contestar a un cuestionario en forma de test sobre conocimientos básicos de construcción y reparación de carreteras, así como utilización de maquinaria de obras públicas. Finalmente, y con extensión de medio folio, se contestará a una pregunta que formule el Tribunal sobre las mismas materias.

Tercer ejercicio: Responder a las preguntas que se le formulen sobre aplicación de herbicidas, manejo de equipo de soldadura, motosierras, señales, albañilería, cantería y demás tareas propias del puesto.

Octava. Calificación.—Los dos primeros ejercicios se calificarán de cero a cinco puntos cada uno, y serán eliminatorios para aquellos opositores que no alcancen un mí-

nimo de cinco puntos entre los dos.

El tercero de los ejercicios se calificará de cero a diez puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento.—Terminada la calificación de los aspirantes, el tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

El opositor propuesto presentará en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que, para tomar parte en la oposición, se exigen en la base segunda, y que son:

1.—Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.—Documentación acreditativa de haber cumplido el servicio militar o estar exento del mismo.

3.—Certificación negativa del Registro Central de Penados y Rebeldes, referida a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas, y declaración de conducta, suscrita por el interesado, según la Ley 68/1980, de 1 de diciembre.

4.—Certificación acreditativa de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este cer-

tificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

5.—Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6.—Presentación del carnet de conducir de la clase B.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor el opositor propuesto no presentara su documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado, y quedarán anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso, la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor del que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, obtuviera la máxima puntuación.

Una vez aprobada la propuesta de la Corporación, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento. Si no toma posesión en el plazo señalado, sin causa justificada, quedará en la situación de cesante.

Décima. Incidencias.—El tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE
INDUSTRIA Y ENERGIA
DE SANTANDER

SECCION DE ENERGIA

**Autorización administrativa
de instalación eléctrica**

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición

de la instalación eléctrica cuyas características especiales se señalan a continuación:

Expediente número AT. 43-81.

Peticionario: S. A. La Electra Pasiéga.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Quintanilla de So-barzo, Ayuntamiento de Penagos.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a la zona.

Características principales: Centro de transformación, tipo intemperie, con un transformador de 20 KVA., 12.000/380-220 V.

Procedencia de materiales: Nacional.

Presupuesto: 282.931 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, Sección de Energía, sita en Castelar, 1, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Santander a 4 de junio de 1981.—El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

DELEGACION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA DE SANTANDER

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica en alta tensión que se cita

Expediente número 26-81.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Santander a petición de Iberduero, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

de Santander, a propuesta de la Sección de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S. A., la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Centro de transformación, tipo intemperie, con un transformador de 25 KVA., denominado «Saltizones», número 34, instalado en el término municipal de Castro Urdiales.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en el capítulo IV del Decreto 2.617/1966.

Santander, 15 de junio de 1981. El delegado provincial, Pedro Hernández Cruz.

ANUNCIOS DE SUBASTAS

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Mejora de la carretera municipal de Gibaja a la C-629.

Tipo.—4.500.000 pesetas.

Plazo de ejecución.—6 meses.

Garantías. — La provisional, 100.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número....., en nombre propio (o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle de....., número.....), se compromete a ejecutar las obras de....., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953,

y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 8 de julio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Electrificación en Tudanca y La Lastra, 3.ª fase.

Tipo.—2.208.200 pesetas.

Plazo de ejecución.—3 meses.

Garantías. — La provisional, 54.164 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., calle de..., número..., en nombre propio o en nombre y representación de..., domiciliado en..., calle de..., número..., se compromete a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de... (en letra y número) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don..., calle de..., número... (para

los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado, se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 8 de julio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Pavimentación de varias calles en Anievas, 1.ª fase.

Tipo.—3.000.000 de pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, 70.000 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., calle de....., número..., en nombre propio o en nombre y representación de....., domiciliado en....., calle

de....., número..., se comprometo a ejecutar las obras de..., con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de..... (en letra) pesetas.

Señalando como domicilio para oír notificaciones, en Santander, el de don....., calle de....., número..... (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma.)

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953, y demás documentación señalada en el pliego de condiciones.

Presentación de plicas y examen de documentación.—En la oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que terminó el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander. Caso de coincidir en sábado se aplazará el acto para la misma hora del día siguiente hábil.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

Santander, 8 de julio de 1981. El presidente, José Antonio Rodríguez Martínez.—El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Edicto

Este Ayuntamiento saca a subasta la adjudicación de las obras de reparación en su conjunto de las naves de nichos construidos en el recinto del cementerio de esta villa, parcialmente inutilizados, de acuerdo con el proyecto y pliego de condiciones obrantes en el Ayuntamiento.

Tipo de licitación: 2.019.072 pesetas.

Proposiciones: Podrán presentarse en el plazo de veinte días, a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de diez de la mañana a una de la tarde, en la Secretaría Municipal.

Fianza provisional: Será del 2 por 100 del tipo de licitación.

Apertura de plicas: Tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que termine el plazo de admisión de propuestas, a las doce horas, en la Casa Consistorial.

Pliego de condiciones: Podrá examinarse en la Secretaría Municipal.

Vega de Pas, 5 de junio de 1981. El alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don..., con D. N. I. número... y domicilio en..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número..., de fecha..., se comprometo a realizar las obras de..., en la cantidad de... pesetas.

(Fecha y firma).

JUNTA VECINAL DE VARGAS

Subasta extraordinaria de productos forestales, que tendrá lugar a los 10 días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

A las doce horas del citado día se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

En el monte «Espurio y Magdalena», número 377 quin, de 407 metros cúbicos de eucaliptos, precio de tasación 250.000 pesetas, propiedad de doña Valeriana Ceballos Quintanal.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Vargas, 17 de junio de 1981.—El presidente (ilegible).

JUNTA VECINAL DE AES

Subasta extraordinaria de productos forestales, que tendrá lugar a los 10 días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia

A las doce y treinta horas del citado día se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia o vocal de la misma, la subasta siguiente:

En el sitio «Coterón de Arriba» del monte «Gracia y Hayero», número 377-bis, de 1.140 eucaliptos, aforados en 181 m/c. de eucaliptos, precio de tasación 90.500 pesetas, propiedad de herederos de Luis Cavia.

En el sitio «Coteruco», del monte «Gracia y Hayero», número 377-bis, de 1.040 eucaliptos, aforados en 110 m/c., precio de tasación 55.000 pesetas, propiedad de doña María Martínez Martínez.

Los pliegos de condiciones se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Se hace constar que, en caso de quedar desierta por falta de licitadores, se celebrará nuevamente dos días después del señalado en el presente anuncio.

Aes a 20 de junio de 1981.—El presidente (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS****Sala de lo Contencioso - Administrativo***Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 213 de 1981, interpuesto por don Marín Sánchez Dosal, representado por el procurador don Florentino Delgado Arijá, contra la resolución del Ministerio de Economía y Comercio —Dirección General de Competencia y Consumo—, de 26 de marzo de 1981, desestimatoria

del recurso de alzada formulado por el recurrente contra resolución de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Santander, de 21 de noviembre de 1980, recaída en expediente número 39-287/80, sobre imposición de sanción por infracción administrativa en materia de Disciplina del Mercado, por falta de normalización comercial de vinos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo***Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 214 de 1981, interpuesto por don Ricardo García Pardo y don Javier Calvo Lavadé, representados por la procuradora doña Mercedes Manero Barriuso, contra resolución del ilustrísimo señor alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Santander, de fecha 14 de mayo de 1981, que desestima el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de citada Corporación, de 23 de marzo de 1981, por la que se declaró nula la licencia de T. A. número 753/80, expedida para la construcción de un muro en Monte (Santander).

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si

les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de junio de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS**Sala de lo Contencioso - Administrativo***Edicto*

Por el presente anuncio, se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 223 de 1981, interpuesto por la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, representada por el procurador don Eugenio Gutiérrez y Díez de Baldeón, contra la resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Santander, de 23 de abril de 1981, que resolvió el recurso de reposición formulado por citada Corporación recurrente contra otra resolución del propio Jurado, de 26 de enero de 1981, referente al justiprecio de la expropiación que sufre la finca propiedad de don Emilio Rodríguez Gutiérrez, para la obra «mejora de caminos en Polanco».

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer, si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 23 de junio de 1981. El secretario, Antonio Tudanca. Visto bueno, el presidente, Antonio Nabal.

Francisco Viera González, hijo de Francisco y de Carmen, natural de Santander, de estado soltero, de profesión estudiante, nacido el

12 de febrero de 1963, de estatura 1.900 mm. y sin ninguna seña particular visible, domiciliado últimamente en Melilla, procesado por presunto delito de desertión, en la causa número 169/81, comparecerá en el término de treinta días ante don José Alonso Gervás, teniente legionario juez instructor del Tercio Gran Capitán 1 de la Legión, en la plaza de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, el que, en caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Juzgado y del procedimiento arriba indicado.

Melilla, 7 de abril de 1981.

El teniente juez instructor, José Alonso Gervás. 898

Don Jesús Souto Prieto, magistrado de Trabajo número 2 de Santander y su provincia,

Hago saber: Que en esta Magistratura de mi cargo se siguen actuaciones bajo el número 578 y 587/81 del año, promovidas por doña Esther Velarde González y otras contra Tomás González Pérez («Pacyluz»), sobre cantidad, en los que se ha dictado providencia de esta fecha por la que se señala el día 16 de septiembre, a las 9,45 de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio que tendrán lugar ante la sala audiencia de esta Magistratura, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidos de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a Tomás González Pérez («Pacyluz»), actualmente en desconocido paradero, expido el presente, que firmo en Santander a uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.

El magistrado, Jesús Souto Prieto.—El secretario (ilegible).

1.629

Don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de Castro Urdiales (Santander),

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio de faltas número 98/80, sobre lesiones en agresión, contra Jesús Laza Alvarez, y otro, en cuyo juicio se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En la ciudad de Castro Urdiales a catorce de octubre de mil novecientos ochenta; el señor don Estanislao Ruiz Jabala, juez de distrito de la misma, habiendo visto los presentes autos del juicio de faltas número 98-80 por lesiones en agresión, seguidas con intervención del Ministerio Fiscal en virtud de denuncia formulada por José Luis Garay Lugea, mayor de edad, soltero, ajustador y vecino de Castro Urdiales, siendo denunciado Pedro Laza Alvarez, mayor de edad, casado, mecánico y vecino de esta ciudad, y Jesús Laza Alvarez, mayor de edad, soltero, navegante y de la misma vecindad y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Laza Alvarez como autor responsable de una falta de lesiones del artículo 582 del Código Penal a la pena de quince días de arresto menor y, asimismo, a Jesús Laza Alvarez como autor de la misma falta a la pena de cinco días de arresto menor, debiendo satisfacer las costas dichos inculcados por partes iguales, así como indemnizar a José Luis Garay Lugea, conjunta y solidariamente la cantidad de quince mil pesetas por los días en que estuvo incapacitado para su trabajo y daños morales y otras catorce mil doscientas setenta y cinco pesetas por la pérdida del anillo y deterioro de la ropa. Se absuelve a Pedro Laza Alvarez de las faltas de maltrato de palabra y de amenazas, de las que ha sido acusado por el Ministerio Fiscal, por falta de prueba de las mismas. Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Firmado: E. Ruiz. Rubricado.»

Y para que sirva de notificación al referido denunciado, Jesús Laza

Alvarez, que se encuentra navegando, expido el presente en Castro Urdiales a diecisiete de octubre de mil novecientos ochenta.

El juez de distrito, Estanislao Ruiz.—El secretario, Alvaro Cuadrado. 2.882

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado-juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Raquel María Lavín Gómez, hija legítima de los finados cónyuges don Manuel y doña Filomena, natural de Liérganes, provincia de Santander, domiciliada en esta ciudad y de estado soltera, que falleció en Santander el día 5 de marzo del corriente año sin otorgar testamento, reclamando la herencia para sí su hermano, don Pedro José Lavín Gómez.

Y por medio del presente, se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata para que en término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a reclamarla.

Dado en Santander a 13 de mayo de 1981.—El magistrado-juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Anuncio

«Construcciones Cimpers» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Bajada Caleruco-transversal (ascensor núm. 3).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de julio de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio*

Banco Comercial Español solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar acondicionamiento de aire, con 5,5 CV., en Jesús de Monasterio, número 24, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 15 de junio de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio*

«Construcciones Cimpers» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar un ascensor de 5,4 CV. en Bajada Caleruco-transversal (ascensor núm. 4).

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de julio de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio*

«Hipermercados Beta» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con 7,08 CV., en Calderón de la Barca, número 12.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 26 de junio de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Edicto*

«Hotel Residencia Santemar» ha solicitado de esta Alcaldía licencia para instalar dos tanques de 25.000 litros/u. (gasóleo C) para calefacción y agua caliente, a emplazar en Joaquín Costa, 28.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para

que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santander, 1 de julio de 1981. El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio***Oposición libre para cubrir una plaza de celador cobrador de mercados***Lista provisional*

En el tablón de anuncios de este Palacio Municipal se halla expuesta al público la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en esta oposición.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra referida lista provisional.

Santander, 3 de julio de 1981.— El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio***Oposición libre de ordenanzas***Lista provisional*

En el tablón de anuncios de este Palacio Municipal se halla expuesta al público la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en esta oposición.

Durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra referida lista provisional.

Santander, 30 de junio de 1981. El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio*

Pablo Fernández Ambrosio y hermanos solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elevador hidráulico automóviles, 4 CV., en Tetuán, 23-25, garaje.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 1 de julio de 1981.— El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio*

Comunidad de propietarios de Virgen del Milagro, número 2, solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para sustituir un ascensor de 4,5 CV., en Virgen del Milagro, 2.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de mayo de 1981. El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Anuncio*

«Placinsa» solicita permiso de este Excmo. Ayuntamiento para instalar elementos frigoríficos y de servicio, con 17,08 CV., en Travesía de Cuevas, 4.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones.

Santander, 7 de julio de 1981.— El alcalde, Juan Hormaechea Ca-zón.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER*Edicto*

Doña María Pelayo Diego ha solicitado de esta Alcaldía licencia para apertura de fabricación de embutidos, a emplazar en Peñacastillo, Polígono Industrial de Nueva Montaña, parcela 49.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas,

tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Santander, 29 de junio de 1981.—El alcalde, Juan Hormaechea Cazón.

AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

En sesión celebrada por la Comisión Municipal Permanente el día 6 de julio de 1981, se ha acordado admitir provisionalmente a trámite de examen las instancias presentadas para optar a cubrir una plaza de auxiliar administrativo, vacante en el Ayuntamiento de Castro Urdiales, y que se relacionan a continuación:

Admitidos

María Pilar Revuelta Fernández.
Inmaculada Delgado Vegas.
Concepción Madrazo Echevarría.
María Mercedes Vázquez Ruiz.
María Elisa Liendo Suárez.
Begoña Iriarte Lastra.
Pilar Ibarguren Iglesias.
María del Carmen Vélez de Mendizábal Gurtubay.
José Ramón Rueda Serrano.
María Luisa Basabe Bazán.
Yolanda Salgado Martínez.
Nieves Laca Iriberry.
Eugenia Caparros Azpiazu.
Nieves Zorita Ruiz.
Rosalinda Ortiz Muñecas.
Estrella Escalante Helguera.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se expone al público por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo establecido en la Ley de Procedimiento Administrativo.

Castro Urdiales, 11 de julio de 1981.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MIENGO

No habiéndose producido reclamación ni reparo alguno contra el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1981, aprobado por este Ayuntamiento en sesión del día 5 de junio último, queda definitivamente aprobado, según el siguiente resumen por capítulos:

Gastos:

- 1.—Remuneración del personal, 7.140.666 pesetas.
 - 2.—Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.433.000 pesetas.
 - 3.—Intereses, 160.599 pesetas.
 - 4.—Transferencias corrientes, 303.786 pesetas.
 - 7.—Transferencias de capital, 3.778.101 pesetas.
 - 9.—Variación de pasivos financieros, 1.183.848 pesetas.
- Total gastos, 19.000.000 de pesetas.

Ingresos:

- 1.—Impuestos directos, pesetas 2.816.704.
 - 2.—Impuestos indirectos, pesetas 1.610.000.
 - 3.—Tasas y otros ingresos, pesetas 5.114.661.
 - 4.—Transferencias corrientes, 9.191.189.
 - 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas 267.446.
- Total ingresos, 19.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento, conforme establece el artículo 13.2 del Real Decreto-Ley 31/1981, de 16 de enero.

Miengo, 14 de julio de 1981.—El alcalde accidental (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Edicto

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 23 de mayo de 1981, ha sido aprobado definitivamente el presupuesto ordinario para 1981, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos. (Artículo 13-2 del Real Decreto Ley 3/1981.)

Gastos

1. Remuneraciones del personal, 3.503.632 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicio, 1.875.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 72.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 1.549.368 pesetas.
- Total, 7.000.000 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 873.762 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, pesetas 500.000.
 3. Tasas y otros ingresos, pesetas 389.814.
 4. Transferencias corrientes, 5.090.424 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, pesetas 146.000.
- Total, 7.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santiurde de Toranzo a 8 de julio de 1981.—El presidente (ilegible).

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio:

Hazas de Cesto.	1.770
Arredondo.	1.774

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

TARIFAS

	Ptas.
Número suelto del día	15
Id. del año en curso	20
Id. de años anteriores	30
Separatas, por hoja	6
Suscripciones anuales	1.700
Id. semestrales	900
Id. trimestrales	550

Anuncios e inserciones:

Por palabra	8
Por plana entera	7.500
Por línea o fracción de línea en plana de 3 columnas ...	45
Id. Id. de 2 columnas	75

(El pago de las inserciones se verificará por adelantado)